



Ministerio de Agricultura y Ganadería



ACUERDO MINISTERIAL No. 175

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL SESA

CONSIDERANDO

QUE, desde el 6 al 8 de mayo del presente año, se llevará a cabo en la ciudad de Lima-Perú, la Reunión del Comité Técnico Andino de Sanidad Agropecuaria (COTASA, Grupo Sanidad Animal) a la que deben asistir los Directores de Sanidad Agropecuaria del Area Andina, a fin de tratar sobre la modificación a la Resolución 509 y regulaciones sanitarias para el intercambio comercial de cerdos, productos y subproductos cárnicos.

QUE, por la importancia que reviste, a esta reunión debe asistir necesariamente el Dr. **RUBEN VINUEZA ANDRADE** en calidad de Director Ejecutivo Encargado del Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria -SESA asistencia que está autorizada por el suscrito en calidad de Presidente de Directorio del SESA.

QUE, el SESA financiará los gastos de pasajes y viáticos que demande esta comisión con fondos de autogestión.

QUE, en Memorando No. 051 y oficio No. 3740 de 30 de abril y 3 de mayo del 2002, la Unidad de Recursos Humanos y Servicios Administrativos del SESA y el Ministerio de Economía y Finanzas emiten informes favorables para esta comisión.

VISTA, la autorización emitida por la Subsecretaría General de la Administración Pública en oficio No. 382 de 8 de mayo del 2002:

ACUERDA:

Art. 1.- Declarar en comisión de servicios en el exterior con derecho a sueldo al Dr. **RUBEN VINUEZA ANDRADE** a fin de que asista a la Reunión del Comité Técnico Andino de Sanidad Agropecuaria (COTASA, Grupo de Sanidad Animal) a realizarse en la ciudad de Lima-Perú del 6 al 8 de mayo del 2002.

COMUNIQUESE

Dado en Quito, a 10 JUN 2002


Ing. Galo Plaza Pallares
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA